



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.375.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental N° 8006/015 de fecha 28 de setiembre de 2015, a través de la cual solicita la venia correspondiente para otorgar enajenaciones en Asentamientos “Cerro Ejido” y “Pintadito”.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento realizado se encuentra ajustado a las previsiones de la Resolución N° 3.215 de la Junta Departamental del 7 de noviembre de 2013, que regula el proceso de transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares del Departamento de Artigas.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (26 en 26) el *Informe N° 40* de la Comisión de “*Tierras, Ordenamiento Territorial,*” de la Corporación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar los padrones referidos en el cuadro que se detalla a continuación:

ASENTAMIENTO PINTADITO

Manzana 757

Padrón	Solar	Nombre	Cédula	Valor Real	Subsidio
13792	8	Gustavo A. Asunción Pintos	4.063.253-5	\$4.737	100%
13788	4	Mariela Marisol Rodríguez Couto	4.822.625-8	\$2900	100%
13793	9	Darci do Santos	2.842.814-1	\$5.847	100%
13758	1	Elisie Rosario Portela Crespo y Miguel Angel Dutra López	3.580.564-1 y 3.244.036-3	\$9.298	100%
13787	3	Sergio Marcelo Alves	4.170.440-1	\$7.588	100%



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Manzana 771

Padrón	Solar	Nombre	Cédula	Valor Real	Subsidio
13972	2	Silvia Pamela Montero	4.912.477-6	\$ 7.781	100%

Art.2º) Vuelva a la Intendencia, a sus efectos.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

José María García da Rosa
JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General

JORGE CRISTALDO
Presidente

